



Manual del estudiante 2019-20

*Escuela Título I
Escuela Chárter enfocada en la
Integración del Arte*

HALL COUNTY SCHOOLS *“Carácter, Competencia y Rigor para TODOS”*

Academia de Artes Mc Ever
3265 Montgomery Drive
Gainesville, GA 30504
(770) 534-7473
Cell: (770) 561-9814
Fax: (770) 531-3055

<http://www.hallco.org/McEverES>

Bienvenidos a otro curso escolar en la McEver! Nuestros estudiantes han tenido la oportunidad de aprender a integrar de diferentes maneras, las estrategias basadas en arte en el salón de clases, unidades integradas, y con las clases de CREATE. En adición, la mayoría de nuestros estudiantes han estado envueltos en actividades antes o después de las horas escolares, tales como, Baile, Clases de Guitarra, Drama, Escutismo, Violín, Carreras, o el Programa de YMCA. Mantener a los estudiantes envueltos en estos programas y que disfruten del aprendizaje es nuestro compromiso y meta en la Academia de Artes McEver! Una gran variedad de actividades y experiencias determinan el

interés en los estudiantes de promover aprendizaje a largo plazo. Este curso escolar promete ser uno lleno de emociones!

Felicitaciones a la Comunidad de las Artes de McEver! La Alianza para una Generación más Saludable (The Alliance for a Healthier Generation) anuncio que la escuela ha recibido el Reconocimiento Anual de Plata para el 2015. Logramos conseguir este galardón con tiempo adicional en instrucción en salud, seguridad y mejoramiento corporal al igual que haciendo decisiones saludables en la comida. Enseñarles a los niños/as en una edad temprana sobre las decisiones para una vida saludable ha sido nuestro enfoque. Felicidades Mc Ever!

Como primeros educadores de sus hijos/as continúan ustedes teniendo el mayor impacto en su éxito académico. Necesitamos de su ayuda y esperamos esté involucrado con el Sistema escolar. Manténgase activo con el PTO asistiendo a sus reuniones y sus eventos. Asista también a las reuniones por nivel de grado SNACK & LEARNS. Estas reuniones son trimestrales, en las que compartimos que aprenderán los estudiantes en las nueve semanas. Los padres de familia que asistieron a las mismas el año pasado encontraron que estas reuniones son de gran ayuda y sus niños/as tuvieron buen progreso a raíz de la información recibida en las mismas. En adición provee a los padres de familia un lugar a los padres de familia de participar y formar parte del Equipo de Mc Ever.

Estamos orgullosos del progreso académico que han logrado los estudiantes en los últimos años. Los resultados del CCRPI de nuestra escuela (esta es la manera que el Estado de Georgia evalúa los estudiantes) continúan mejorando, lo cual indica el progreso logrado a través de las unidades de medidas. Este indicador mide el crecimiento de los estudiantes en las áreas académicas, asistencias, al igual que la efectividad de los maestros. Estamos haciendo progreso continuo.

Creemos que trabajando juntos hacemos la diferencia! A nombre de la facultad escolar de la Mc Ever, esperamos poder trabajar con ustedes y proveerles a ustedes y nuestros estudiantes con aquí en la Mc Ever!

Gracias por su apoyo y la oportunidad de servirles a ustedes y sus hijos/as!

NUESTRAS MISIÓN

CONNECT- CONECTAR
REFLECT-REFLEXIONAR
EXPLORE-EXPLORAR
APPLY-APLICAR
THINK-PENSAR
EXPERIENCE- EXPERIMENTAR

NUESTRAS CREENCIAS

- Creemos en la importancia y en la dignidad de las personas.
- Creemos que las grandes expectativas deben ser establecidas y comunicadas claramente.
- Creemos que el trabajo en equipo y la comunicación abierta son la clave para mejorar la calidad de aprendizaje.
- Creemos que un ambiente positivo, inofensivo y favorable conduce al aprendizaje.
- Creemos que es el derecho y la responsabilidad de cada individuo ser un miembro productivo en nuestra comunidad escolar y nuestra sociedad.
- Creemos que un estudiante activo es un estudiante toda la vida.
- Creemos en la importancia del aprendizaje bajo varias estructuras (académica, cognoscitiva, motivación y social) para desarrollar sentido en todos nuestros alumnos.
- Creemos en un currículo integrado que conecta el arte no solo con el desarrollo artístico sino con el desarrollo completo del niño/a.

NUESTRA VISIÓN

- Nuestra visión es que la Academia de Artes Mc Ever sea una comunidad culturalmente rica donde el cambio del mundo comience.
- Nuestra visión es que la Academia de Artes Mc Ever sea una comunidad culturalmente rica, que provea “a todos” los estudiantes con oportunidades de expresar sus pensamientos y sentimientos en varias dimensiones.
- Nuestra visión es que la Academia de Artes Mc Ever sea una base sólida, donde preparemos y retomemos a nuestros estudiantes en las áreas académicas, físicas y de buen carácter para que puedan desempeñarse en esta sociedad impulsada por la tecnología.
- Nuestra visión es que la Academia de Artes Mc Ever sea una plataforma para desarrollar un currículo que sea significativamente diferente entre todos los estudiantes, al mejorar el aprendizaje de los estudiantes por medio de las creaciones artísticas.
- Nuestra visión es que la Academia de Artes McEver sea una plataforma para el reconocimiento de la excelencia en los logros de los estudiantes sin importar el campo.

POLÍTICAS DE LA ESCUELA

Ocasionalmente se publican las políticas de la escuela, para poder comprender mejor algunas de las fases de nuestro programa escolar, estas pueden cambiar si surge la necesidad. Hay menos malentendidos y la escuela funciona de manera más eficiente, cuando todas las personas respetan las políticas. A menudo las pequeñas cosas contribuyen mucho a la armonía y el bienestar de todos los interesados en las operaciones de la escuela. Por favor, ayuden a llevar a cabo estas políticas.

Estas políticas son adicionales a los procedimientos del Código de Conducta y Disciplina del Comité de Educación

del Condado de Hall y están de acuerdo con este. Por favor revise las políticas cuidadosamente con su hijo/a.

¡SEA VOLUNTARIO EN MC EVER, PARTICIPE, HAGA LA DIFERENCIA! ¡Sea parte del equipo!

¡Animamos a todos los padres para que participen en McEver. La participación de los padres es la llave del éxito de su hijo/a. Los adultos en la comunidad de McEver contribuyen con una gran cantidad de horas de servicio voluntario las cuales ayudan enormemente a calidad de nuestra escuela. Si usted tiene algún talento o habilidad y tiempo para ofrecerse como voluntario/a, nos gustaría que nos contactara. Necesitamos especialmente adultos que estén interesados en escuchar a los niños leer, jugar y ayudar a los maestros durante el día escolar.

AYUDE A SU HIJO/A A TENER ÉXITO EN LA ESCUELA

Los padres son los primeros maestros de sus hijos y juegan un importante papel en ayudarles a que tengan éxito en la escuela, al tener una participación activa en las experiencias de ellos y ayudándoles a desarrollar su confianza en sí mismos.

1. Muestre interés en el trabajo de sus hijos en la escuela y las tareas.
2. Haga comentarios positivos delante de su hijo, acerca de la escuela, de los programas y los maestros.
3. Tenga un tiempo especial para la tarea de su hijo/a, asigne un lugar tranquilo y las herramientas necesarias.
4. Asista con la tarea cuando sea necesario, pero no haga la tarea de su hijo/a.
5. Evite comparar su hijo/a con otros todos somos individuos con diferentes estilos de aprendizaje y no aprendemos a mismo tiempo.
6. Anime a su hijo/a por medio de sus elogios para que tenga autoestima y confianza en sí mismo.
7. Durante las reuniones de padres y maestros, comparta lo que usted conoce de su hijo/a con ellos, de esta manera podrán entender más fácilmente a su hijo/a.

HORARIO ESCOLAR

1. El horario escolar es de 7:45 a.m. a 2:20 p.m. Ningún estudiante debe de llegar antes de las 7:15 a.m. tampoco deberá dejarse sin supervisión en las afueras de la escuela. El programa de noticias escolar comienza a las **7:40 y las clases comienzan a las 7:45! Por favor, ayúdenos a que los estudiantes estén en la escuela y listos a las 7:45!**
2. Los estudiantes deben estar listos en sus salones a las 7:45 a.m. Si un niño(a) llega tarde debe venir con su padre y presentarse en la oficina. Si llega tarde varias veces tendrá que hablar con la directora y la tardanza podría convertirse en una ausencia
3. Los estudiantes que van a casa en carro

particular estarán listos a las 2:20 pm. y deben ser recogidos puntualmente. No se harán excepciones.

4. Si va a recoger a su hijo/a antes que se acabe el día escolar, tendrá que hacerlo antes de las 2:00 p.m. y deberá firmar en la oficina del frente.
5. Usted deberá pasar por la oficina para firmar cualquier entrada o salida su hijo/a. La salida de las tardes deberá ser antes de las 2:00 de la tarde.

CIERRE DE LA ESCUELA POR RAZONES DE EMERGENCIA

En casos de emergencia, como: nieve, falta de energía o calefacción, la escuela puede cerrar temprano. WDUN-AM (550) es la estación oficial de radio que anuncia si la escuela estará cerrada. Si se esperan condiciones de mal clima, escuche su radio para saber si se cierra la escuela.

ASISTENCIA ESCOLAR

El año escolar incluye 180 días de clases. Los estudiantes deberán de estar a tiempo en la escuela todos los días con excepción de ausencias que hayan sido justificadas.

1. Las tardanzas o ausencias son identificadas por ley de Georgia y la política del condado de Hall de la siguiente manera:
 - Si su niño/a esta enfermo/a
 - Si hay una muerte de un familiar cercano del niño/a.
 - Si el niño/a esta guardando un día festivo religioso.
 - Si ha sido llamado a asistir a la Asamblea General de Georgia.
 - Si las condiciones del clima son malas.
 - Si tiene una cita médica pre-establecida.
2. **Por favor llame a la enfermera cuando su Hijo/a no va a asistir a la escuela;** cuando él/ella regrese los padres deberán mandar una nota explicando la razón por la cual no vino, de lo contrario la ausencia es considerada como una ausencia sin excusa.
3. El estudiante tiene la oportunidad de recuperar el trabajo escolar cuando hay una ausencia justificada con una excusa.
4. Los padres recibirán una carta si sus hijos están ausentes por 5 días; las cartas son enviadas después de 5 y 10 ausencias. **Si un estudiante pierde más de 10 días de escuela, el padre deberá tener una conferencia con la directora o la persona designada para discutir las maneras de mejorar la asistencia.**
5. Falta de atención a las advertencias con respecto a la asistencia, serán reportadas al trabajador social para ser revisadas lo cual podría resultar en acción judicial en la corte.
6. Si un estudiante llega después o sale antes de las 11:15 am, se le considerará ausencia. Llegar tarde a la escuela o salir temprano debe ser evitado porque interrumpe el día escolar.

CÓDIGO DE CODUCTA

El Código de Conducta y Procedimientos Disciplinarios aprobado por la Junta Directiva de Educación del Condado de Hall se hace cumplir estrictamente en McEver Arts Academy. Todos los estudiantes reciben una copia de este código al comienzo del año escolar. Los padres deben revisar cuidadosamente el Código de Conducta con sus

hijos, éste provee y aporta un ambiente favorable para el aprendizaje, el cual ayudara para que el estudiante alcance altas expectativas de logro. Los padres deberán firmar una declaración verificando que han revisado el Código de Conducta con sus hijos.

REGLAS DE LOS ESTUDIANTES

Se espera que los estudiantes sigan las siguientes reglas:

- ✓ **SIEMPRE RESPETARSE A UNO MISMO, A LOS DEMÁS Y LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA**
- ✓ **SIEMPRE VENIR A LA ESCUELA LISTOS PARA APRENDER**
- ✓ **SIEMPRE HACER LO MEJOR**
- ✓ **SIEMPRE MANTENER LAS MANOS, PIES Y OTROS OBJETOS PARA SI MISMO**
- ✓ **SIEMPRE SER HONESTO Y DIGNO DE CONFIANZA**
- ✓ **SIEMPRE USAR BUENOS MODALES Y UN LENGUAGE APROPIADO**
- ✓ **SIEMPRE CAMINAR DENTRO DE LA ESCUELA**

CÓDIGO DE DISPLINA EN TODA LA ESCUELA

McEver Arts tiene un plan de disciplina a nivel de toda la escuela, este plan establece expectativas apropiadas de comportamiento para los estudiantes en el salón de clases, en la cafetería, área de juegos, autobús, clases especiales y en toda la escuela. Un comportamiento adecuado favorece un ambiente seguro de aprendizaje. Esperamos que los estudiantes sigan las reglas desde el momento que están esperando el autobús o que son dejados en la escuela hasta el final del día cuando regresan al cuidado de sus padres.

Cuando un niño/a perturba en el salón de clase o viola las leyes de la escuela, el maestro hablará con el niño/a y dependiendo de la frecuencia y gravedad de la infracción, tal vez contacte al padre y/o a la administración para poder arreglar la situación. El plan de disciplina incrementará gradualmente dependiendo de la edad del niño/a y la falta y puede consistir en: perder el recreo, actividades especiales, castigo, almuerzo en silencio, suspensión en la escuela y fuera de esta. Al trabajar juntos haremos la diferencia en nuestros niños.

SE ESPERA QUE LOS ESTUDIANTES:

1. Actúen respetuosamente en los salones, pasillos, cafetería, patio de recreo, en el bus y en ocasiones especiales.
2. Hablen en voz baja y caminen en los pasillos y en la cafetería.
3. No se permitirá un lenguaje vulgar o palabras inapropiadas. Si el estudiante usa un lenguaje ofensivo, nos veremos en la necesidad de llamar sus padres para que repita lo que dijo.
4. Usen el uniforme apropiado diariamente.

5. Traten a otros como quisiera que lo trataran. No se permite pelear, empujar, atropellar, pegar, pellizcar, etc. **No se tolerará intimidación o amenazas de ninguna clase.** El director puede suspender y/o enviar los estudiantes al tribunal por violar continuamente esta regla.
6. Asuman responsabilidad por sus acciones. No se permite arrojar objetos, comida, piedras, palos, etc.
7. Traigan a la escuela únicamente lo necesario para aprender. No se permiten en la escuela ni en el bus: juguetes personales, radios, cámaras, grabadoras y equipo electrónico de ninguna clase. La escuela no se hace responsable de la pérdida o daño de artículos personales que se hayan traído a la escuela; asignaciones especiales pueden ser hechas por el maestro con respecto a estos artículos.
8. Respeten la propiedad escolar. No se permite vandalismo-perdida de artículos o daño de la escuela. Si ocurren daños estos deberán ser pagos por el estudiante que los ocasionó.
9. Sepan las acciones que están en contra de la ley y que estas no serán toleradas. No se permite fumar o cualquier otro uso del tabaco, bebidas alcohólicas y/o cualquier sustancia ilegal o restringida. De acuerdo a la ley estatal, tampoco se permite en la escuela: navajas, armas, fuegos artificiales, o cualquier otra tipo de arma. Si se viola cualquiera de estas leyes, el estudiante podría ser suspendido, enviado por el director a la policía y/o una audiencia con un tribunal.

INFORMACIÓN CON RESPECTO AL TRANSPORTE

Los estudiantes se deben comportar apropiadamente para que el conductor del autobús pueda conducir de manera segura. Es muy importante que cada adulto y niño/a entienda claramente que el mal comportamiento en el bus podría llevar a la terminación del servicio de transporte. Por favor lea la información pertinente al transporte en bus, la cual podrán encontrar en el panfleto llamado "School Bus Guide". Los padres deben revisar detalladamente esta guía junto con sus hijos. Envíe una nota a la escuela con instrucciones, si su hijo/a necesita irse en un autobús diferente, con otro niño o con otro adulto. Si tiene preguntas relacionadas al transporte deberá llamar al Departamento de Transporte (770) 287-0942.

UNIFORMES

Los estudiantes de McEver Elementary deben usar uniforme de acuerdo a las Reglas de Vestuario aprobadas por la Junta Directiva de Educación del Condado de Hall y que fue aprobado por el PTO de McEver para los tres próximos años.

Esta regla de vestuario será requerida para todos los estudiantes y consiste de:

VESTUARIO DE LA PARTE DE ARRIBA- COLORES ROJO, NEGRO, BLANCO O GRIS

1. Camisetas/playeras con cuello de manga corta con tres botones al frente
2. Camisetas/playeras de manga larga o corta de un solo color
3. Camisetas/playeras con cuello de manga larga o corta con tres botones al frente.
4. Sudadera de un solo color de manga larga.
5. Chamarras o chaquetas de un solo color

VESTUARIO DE LA PARTE DE ABAJO- HABANO (BEIGE) Y AZUL MARINO ÚNICAMENTE (pantalón de tela de algodón, no pantalones de mezclilla o jeans)

1. Pantalones cortos (máximo 2 pulgadas arriba de la rodilla)
2. Pantalones largos
3. Falda pantalón y faldas (máximo 2 pulgadas arriba de la rodilla)
4. Pantalones pescadores
5. Overoles de color sólido.

ZAPATOS

Zapatos deportivos de suela de goma o sandalias planas de apuntar.

ARTICULOS PERDIDOS

Por favor, asegúrese de que el nombre de su hijo/a aparezca en cada artículo de ropa que pudiera perderse en la escuela. Los artículos perdidos son traídos a la oficina pendiente de ser reclamados. Se motiva a los estudiantes que chequeen siempre los cajones donde se mantienen los mismos. Al final del curso escolar estos artículos son donados.

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA

El Sistema Escolar del Condado de Hall ha publicado un manual llamado "Safe Schools" el cual describe los procedimientos a seguir en caso de una emergencia. Todas las escuelas deben tener un plan de emergencia. El personal de la escuela es entrenado y los procedimientos se revisan frecuentemente. El manual y el plan de emergencia están disponibles en la oficina de la directora. Mensualmente se hacen simulacros de incendios y tornados. En caso de una emergencia real, se tomarán todas las precauciones necesarias para darle a su hijo/a la mejor protección posible, los niños serán supervisados de cerca en un área segura.

Al principio del año escolar, se le pedirá que complete una forma en caso que la escuela tenga que cerrar por una emergencia, usted deberá señalar a la maestra la manera como debe llegar su hijo/a a casa si la escuela cierra debido al mal clima, etc. Por favor revise estos procedimientos constantemente con su hijo/a y actualice esta forma cada vez que ocurra algún cambio. Por favor recuerde que el programa después de la escuela no abrirá si la escuela está cerrada debido a una emergencia.

CONTROL DE LAS MEDICINAS

Si necesita que se le dé una medicina a su hijo/a, ésta deberá estar en su envase original y marcada claramente con el nombre del estudiante, nombre de la medicina, la dosis apropiada y el tiempo en que ésta debe ser dada. Los padres deberán completar una **Forma de Autorización** para administrar el medicamento. Si no sigue los procedimientos descritos anteriormente, no se le podrá administrar la medicina.

VACUNAS/ ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Todos los estudiantes nuevos del Sistema Escolar del Condado de Hall deben presentar el certificado de las vacunas y una copia del acta de nacimiento antes de entrar a la escuela. Los padres son responsables de mantener las vacunas actualizadas y deben reportar inmediatamente a la

escuela si el niño/a ha sido diagnosticado por el doctor de portar una enfermedad contagiosa.

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES SÚBITAS

1. Si un niño/a se enferma o sufre una lesión durante el horario escolar, él/ella será enviado a la enfermera.
2. Los padres serán notificados, cuando sea posible, si un niño/a se enferma o sufre una lesión seria en la escuela, estos episodios deben ser reportados a la oficina. Las llamadas a los padres pueden ser hechas por los maestros, secretarías, directores o enfermera.
Los números de emergencia son requeridos para el archivo de cada estudiante y es la responsabilidad del padre mantener actualizados todos los números durante el año escolar llamando a la enfermera de la escuela.
3. Si su niño tiene fiebre, no lo envíe a la escuela.
4. Si algún estudiante tiene alergias a las picaduras de abejas o cualquier otro tipo de alergia, deberá ser anotado en el archivo permanente del estudiante, los padres deben notificar a los maestros acerca de esta Información.
6. Todas las medicinas serán administradas en la enfermería de acuerdo a las regulaciones médicas.

PEDICULOSIS

Los piojos son una realidad desagradable en las escuelas primarias. Trataremos de hacer todo lo posible para prevenir la transmisión de piojos entre los niños. La enfermera de la escuela revisará la cabeza de un niño/a si él o ella se lo piden o si un niño/a se está constantemente rascando. Si se encuentran piojos en la cabeza de su hijo/a, se le llamará. Si se encuentran piojos en los compañeros de clase, se le enviará un comunicado por escrito. Los niños que sean enviados a casa por tener piojos deberán tener prueba del tratamiento y estar libre de éstos para poder regresar a la escuela.

ARTÍCULOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Asegúrese de marcar con el nombre de su niño/a cualquier prenda de vestir que se pueda refundir en la escuela. Los artículos que no tienen nombre y son encontrados en la escuela se llevan a un lugar central esperando que sean reclamados por el dueño/a, se les anima a los estudiantes para que busquen allí si han perdido algo. Al final del año escolar todos los artículos que no fueron reclamados son donados a caridad.

TAREA

La tarea es necesaria para afianzar los conocimientos enseñados en el salón de clase, cultivar la responsabilidad y desarrollar confianza en sí mismo. La lectura adicional en el leguaje y la práctica de ejercicios en matemáticas son indispensables. ¡El aprendizaje conlleva trabajo y compromiso para lograr tener éxito!

PORQUE LEER 20 MINUTOS EN

CASA? *Se requiere a los estudiantes leer aproximadamente 20 minutos cada noche y completar las tareas de matemáticas y cualquier otro trabajo en el hogar. Una vez completados estos ejercicios, le pedimos a los padres de familia firmar todas las noches en el lugar indicado Si los niños/as comienzan a leer 20 minutos todas las noches al comenzar el Kínder, la puntuación de los exámenes estandarizados serán en la percentil 90 para el Sexto grado. El aprendizaje requiere trabajo y dedicación!*

VISITANTES Y ENVIOS A LA ESCUELA

Se anima a los padres para que vengan y visiten la escuela. Por favor pase a la oficina primero para que firme y reciba su identificación de visitante, todos los visitantes deben portar ésta. **Todos los visitantes a la escuela deberán presentar una identificación con foto, (Licencia de Conducir, Pasaporte o Tarjeta de Inmigración,) para poder recibir un pase de visitante.** Para evitar las interrupciones y por motivos de seguridad de la escuela, les pedimos a los padres que hagan arreglos con los maestros y el director antes de visitar el salón de clase. No están permitidas las visitas a los estudiantes de McEver de niños que no están matriculados en la escuela McEver. No se permiten los envíos de pastelería (incluyendo pasteles), flores y globos.

¡IMPORTANTE- DEBEMOS MANTENER EL AMBIENTE DE NUESTRA ESCUELA LIBRE DE LATEX Y ALIMENTOS QUE CONTENGAN NUECES!

FIESTAS

Solo hay dos fiestas autorizadas para los estudiantes y cada nivel de grado decide cuando tenerlas. Jugos, nieve comprada en la escuela, y, frutas son la única merienda permitida en la escuela para las celebraciones de cumpleaños. Esto es debido al alto número de estudiantes con alergias. .

CONFERENCIAS CON LOS PADRES

Las conferencias son una forma efectiva de comunicación entre los padres y los maestros. Los maestros y los directores están disponibles para conferencias antes de las 7:30 a.m. y después de las 2:30 p.m. Por favor llame o mande una nota para pedir una conferencia, de esta manera se puede asegurar que todo el personal necesario estará presente.

LLAMADAS TELEFÓNICAS

Durante el horario escolar no se permiten llamadas a los estudiantes, al no ser que sea una llamada de emergencia, por favor no pida que pase el estudiante al teléfono, nosotros le daremos el mensaje. Pedimos a los estudiantes que cuando salen de casa, sepan a donde llegar y como llegar al finalizar el día. Los padres deben mandar una nota firmada y con fecha, si el niño/a va a ir a casa de una manera diferente a la ya acostumbrada. Si usted va a cambiar el modo de transporte de su hijo/a, deberá llamar antes de la 1:45 p.m. Si necesita llamar un maestro, ellos están disponibles en el siguiente horario: 7:15-7:30 y 2:15-3:15 o puede dejar un

mensaje en el contestador. No se permite que los estudiantes traigan/carguen teléfonos celulares en la escuela.

SEGURO

Para servir a los estudiantes, la Junta Directiva de Educación del Condado de Hall ofrece un paquete de seguros a través de una compañía independiente. Los pagos y reclamos se hacen directamente con la compañía.

PROGRAMA DE ALMUERZO Y DESAYUNO DE LA ESCUELA

La escuela ofrece desayuno y almuerzo para los estudiantes todos los días. Si un estudiante es elegible para recibir almuerzo gratis o a precio reducido, también será elegible para recibir desayuno gratis o a precio reducido. Por favor no envíen sodas a la escuela. Almuerzos comerciales no son permitidos en la cafetería. El niño/a debe comer su almuerzo antes de tomar bebidas extras de frutas, papitas fritas y nieve/helado, que también se pueden comprar diariamente. A continuación se encuentran los precios de la comida:

Estudiante

Almuerzo	\$1.85
Desayuno	\$1.05
Leche	\$.40
Desayuno Reducido	\$.30
Almuerzo Reducido	\$.40
Almuerzo para visitante	\$3.60
Desayuno para visitante	\$2.55

Animamos a los estudiantes a pagar por su comida semanalmente los lunes. Los padres, abuelos, familiares y amigos son invitados a comer con nosotros en cualquier momento; si van a venir por favor avísenos antes de las 8:30 am. el día que piensa asistir.

PROGRAMA EXTRACURRICULAR DEL YMCA

Formamos niños, familias y comunidades fuertes.

El YMCA ofrece un programa después del día escolar para los estudiantes de McEver, en el horario de 2:20 a 6:00 p.m.

Este programa está diseñado para ayudar a que su niño se desarrolle física, social y emocionalmente en un ambiente seguro. Las actividades incluyen: meriendas, tiempo supervisado para hacer tareas, clases para desarrollar habilidades, arte y humanidades, ciencias y descubrimientos, juegos y manualidades. El personal consiste de individuos calificados y experimentados. Los padres pueden pagar de acuerdo a sus ingresos. El pago es requerido por anticipado. Para inscribir a su niño/a en el programa extracurricular del YMCA pase por la oficina y complete un formulario de inscripción. Para más información llame al YMCA del condado de Hall al 770-287-YMCA. ¡EL PROGRAMA EXTRACURRICULAR ES EXPECTACULAR!

RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES Y OPORTUNIDADES DE LIDERAZGO

Las siguientes actividades, y organizaciones, son en gran parte las que ofrecen estas oportunidades: Concilio Estudiantil para los estudiantes de 3 a 5, Programa de Televisión WMCE que se transmite diariamente (grado 5°),

Coro 4to. 5to Hip Hop (grados 3°-5°), Patrulla Estudiantil para la Seguridad Escolar (grado 5°). Los estudiantes del 5° grado también participan del programas 4-H y A.D.V.A.N.C.E., este último pertenece al Departamento del Sheriff del Condado de Hall.

PROGRAMA DE CONSEJERÍA Y ORIENTACIÓN

La Academia de Artes Mc Ever ofrece servicios de consejería para todos los estudiantes. La consejera sirve a los estudiantes por medio de varias actividades, incluyendo orientación en los salones de clase y habilidades para resolver conflictos. Durante el año se llevan a cabo actividades de grupos pequeños donde se enseñan temas específicos como: habilidades de estudio, amistad, situaciones cambiantes en la familia o manejo de estrés. También está disponible consejería individual de corto plazo para cumplir con las necesidades específicas de un niño/a. Por favor siéntase en libertad de contactarnos si necesita nuestros servicios.

COMUNICACIÓN

La comunicación regular con los padres incluye notas de los maestros, reuniones de padres y maestros, reuniones del PTO, información sobre tareas, carpetas, agendas y boletines informativos, se transmite la información con respecto a el menú del almuerzo, la información del PTO y de los eventos próximos. La página de Internet de nuestra escuela puede ser Localizada en www.hallco.org bajo las escuelas primarias. Las noticias breves en esta página le proveerán la última información con respecto a eventos en el futuro. Por favor tenga una conferencia con el maestro de su hijo/a durante el primer semestre del año escolar, de esta manera le ayudara al maestro a suplir las necesidades de su hijo/a.

PROGRAMA PARA NIÑOS TALENTOSOS

El Sistema Escolar del Condado de Hall está comprometido a la creencia que cada estudiante de los grados de K a 12 tiene el derecho a recibir una educación con base a sus necesidades. Los estudiantes que son identificados como talentosos reciben instrucción basada en un currículo diferencial que consiste de cursos en los cuales el contenido, las estrategias de enseñanza y las expectativas de cómo un estudiante domina un área son debidamente modificados.

Las recomendaciones para que un niño/a sea considerado para el programa de niños talentosos puede ser hecho por: los maestros del salón de clase, maestros de un área específica, consejeros, administradores, padres o tutores, compañeros de aula o el mismo estudiante. Un estudiante es automáticamente recomendado para ser considerado en el programa, si él/ella obtuvo resultados que están en el 90 o más del percentil total en las pruebas normativas de rendimiento, en las áreas de Matemáticas y Lectura y si los resultados han sido obtenidos en los dos últimos años. El proceso de identificación incluye una evaluación de las habilidades, logros, creatividad y motivación. Por favor llame a la oficina de la escuela para más información acerca de este programa.

ORGANIZACIÓN DE PADRES Y MAESTROS (PTO)

Todo miembro de la comunidad está invitado a ser miembros activos del PTO.

Los eventos patrocinados por el PTO son los siguientes: Festival de Arte, Noche de Diversión Familiar, Representación de las Artes en la Escuela, El Show de Talento Estudiantil, Show Musical, La Milla Mustang y el Proyecto Escolar del Medio Ambiente. ¡Planee participar en estas actividades y haga la diferencia en las vidas de los niños en McEver!

EL CLUB DE PATROCINADORES MUSTANG

Los padres de los estudiantes de McEver han organizado el Club de Patrocinadores Mustang que provee equipos de deporte para los niños de nuestra comunidad a través de los Parques y Recreación del Condado de Hall (HCPR). Los programas incluyen: básquetbol, porras, softball y baseball. Aunque las instalaciones de la escuela son usadas para estas actividades, HCPR es la organización encargada de establecer las reglas, horarios, tarifas, etc. Todas las personas que participan en estos eventos deben ser modelos a seguir para nuestros niños y demostrar un espíritu deportivo.

CONSEJO DIRECTIVO /CONCILIO ESTUDIANTIL

- Os miembros del concilio se determinaran al comienzo del curso escolar.

EN EDUCACION

Diferentes entidades forman parte de la escuela este año. Estas son North Georgia University (NGU), Brenau University, Quinlan Visual Arts Center, The Gainesville Arts Council, Gainesville Theatre Alliance, Artful Learning and artists, CHS, FBHS Drama Department, WHHS Spartan Players, y NHHS con su Presentación de Lectura. Somos parte de un Comunidad de Desarrollo Profesional para estudiantes internos de la Universidad del Norte de Georgia NGU y su Departamento de Educación. Estamos planeando etapas con estas entidades y estamos discutiendo las diferentes posibilidades de incluir internos, artistas visitantes, presentaciones, becas para verano y campamentos de verano para los estudiantes y las oportunidades de presentar los trabajos de los niño/as. En adición, la unión con la Universidad de Brenau para implementar el uso de sus estudiantes internos para expandir el programa de después de la escuela está en proceso.

La Academia Artes McEver ha establecido unión con diferentes entidades y comercios de la comunidad y está siempre buscando unirse en Educación con los mismos. Estos comercios proveen trabajo voluntario, toda clase de apoyo a la facultad, ya los estudiantes. A continuación algunos de éstos: Pleasant Hill Baptist Church, McDonalds on Dawsonville Highway and SKF. Por favor demuestre su aprecio apoyando los mismos!

LEY DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA

(anteriormente la Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás)

En cumplimiento con los requerimientos de la Ley de Educación Primaria y Secundaria, el Sistema Escolar del Condado de Hall informa a los padres de que pueden pedir información acerca de la calificación profesional de los/las maestros/as de sus hijos; esta información incluye: los grados y áreas en las cuales él/ella son certificados, área principal de estudio y la licenciatura obtenida por ellos, además de las calificación profesional de los asistentes de profesores que proveen servicios a sus niño/a.

La siguiente información puede ser solicitada:

1. Si el maestro/a ha cumplido con los requisitos de la Comisión de los Estándares Profesionales de Georgia para obtener la certificación en las áreas y los grados en los cuales él/ella enseñan.
2. Si el maestro/a están enseñando bajo un estado de emergencia o provisional por el cual el criterio de calificación o certificación de Georgia no está siendo exigido.
3. El área principal de estudio en la universidad, licenciatura y cualquier posgrado obtenido por el maestro/a.
4. Si el estudiante recibe servicios de un asistente de maestro/a y si es así, su calificación profesional.

Por favor contacte la directora de la escuela, si desea pedir información con respecto a la calificación profesional del/la maestro/a de su hijo/a.

Estamos comprometidos a mejorar continuamente la instrucción de nuestros estudiantes. Los animamos para que conozcan el/la maestro/a de su hijo/a y las expectativas y rutinas de la clase. Estamos orgullosos de las referencias profesionales de nuestro personal docente y si usted lo pide, le podremos proporcionar las calificaciones profesionales el maestro/a de su hijo/a.

PLAN DE MANEJO DE ASBESTOS

El Plan de Manejo AHERA del Sistema Escolar del Condado de Hall está disponible para inspección pública al éste ser solicitado y se encuentra en la Oficina de la Junta Directiva de Educación del Condado de Hall, 711 Green Street, Gainesville, Georgia. Esta notificación se provee para cumplir los requisitos de la sección 763.93 (4) de la Ley Respuesta de Emergencia al Peligro de Asbestos, 40 CFR Parte 763, Octubre 30, 1987. Este plan está disponible para inspección pública en las escuelas y en la oficina del Superintendente y contiene la siguiente información:

1. Ubicación, cantidades y tipo de materiales que contienen asbestos en todas las escuelas y los otros edificios.
2. Acciones tomadas por las Escuelas del Condado de Hall con respecto a los materiales que contienen asbestos.
3. Planes para inspeccionar nuevamente, supervisión periódica, operación y mantenimiento de los programas.
4. Procedimientos de las notificaciones públicas.

Cualquier persona interesada en revisar este plan deberá contactar al Sistema Escolar del Condado de Hall al 770-534-1080.

LEY SOBRE LOS DERECHOS EDUCATIVOS Y LA PRIVACIDAD DE LA FAMILIA

Nota a los Padres/Tutores y Estudiantes Elegibles acerca de los Derechos bajo F.E.R.P.A

La Ley Sobre los Derechos Educativos y la Privacidad de la Familia (FERPA) otorga ciertos derechos a los padres y estudiantes mayores de los 18 años de edad (“estudiantes elegibles”) con respecto a los expedientes educativos de los estudiantes. Los derechos se encuentran señalados a continuación:

1. El derecho a inspeccionar y revisar el expediente escolar de los estudiantes durante los primeros 45 días en que el Sistema Escolar del Condado de Hall recibió la petición de acceso a los expedientes.

La escuela no está obligada a proporcionar copias de los materiales del expediente escolar, al menos que sea por razones de distancia donde el padre o los estudiantes elegibles les es imposible revisar los expedientes. La escuela puede cobrar por copias. Los padres o estudiantes elegibles deberán presentar por escrito una solicitud al director de la escuela para poder revisar los expedientes. El director hará arreglos para acceder a estos expedientes y notificara al padre o al estudiante elegible del tiempo y el lugar en donde los expedientes puede ser revisado.

2. El derecho a solicitar la corrección de los expedientes del estudiante que el padre o el estudiante elegible cree que son inadecuados o mal interpretados.

Los padres o los estudiantes elegibles pueden sugerir al Sistema Escolar del Condado de Hall la corrección de los expedientes que se creen son inadecuados o mal interpretados, ellos deberán escribir al director/a de la escuela claramente la parte identificada del expediente que se quiere corregir y especificar porque esta inadecuado o mal interpretado, o de otra manera en violación de la privacidad del estudiante o de otros derechos.

Si el Sistema Escolar decide no hacer ningún cambio al expediente requerido por el padre o por el estudiante elegible, el Sistema notificara la decisión al padre o al estudiante elegible y les informará acerca del derecho de solicitar una audiencia para pedir la corrección. Información adicional con respecto a los procedimientos de la audiencia será otorgada al padre o estudiante elegible cuando se le notifique acerca del derecho de pedir una audiencia.

Si después de la audiencia, la escuela decide no corregir el expediente, el padre o estudiante elegible tiene el derecho de anexar un informe de inconformidad en el expediente.

3. El derecho de permitir revelar información con respecto a la identificación personal contenida en el expediente del estudiante, a excepción de que FERPA autorice hacerlo sin el consentimiento.

Generalmente las escuelas deben tener una autorización por escrito por parte del padre o estudiante elegible antes de dar la información del expediente del estudiante, sin embargo FERPA permite que las escuelas divulguen información del expediente a los siguientes grupos:

- Personal de la escuela que tiene la necesidad de saber

- Otras escuelas a donde el estudiante sea transferido
- Ciertos oficiales de gobierno que tengan la función de hacer cumplir las leyes
- Ciertos grupos que estén en conexión con la ayuda financiera del estudiante
- Organizaciones que conduzcan ciertos estudios para la escuela
- Organizaciones acreditadas
- Individuos que hayan obtenido órdenes o citaciones por parte de la corte
- Personas que en caso de emergencias relacionadas con la salud o la seguridad deban ser informadas; autoridades estatales y locales dentro del sistema de justicia juvenil, de acuerdo a la ley de Georgia.

Una excepción por la cual se permite revelar información sin consentimiento, sería en el caso de un funcionario escolar que tuviera un interés educativo legítimo. El funcionario escolar es una persona empleada por el Sistema Escolar del Condado de Hall, como puede ser un administrador, supervisor, instructor o cualquier otro personal de apoyo (incluyendo personal médico y agentes del orden público), una persona que sirve en el comité escolar; persona o compañía con quien el sistema tenga algún contrato o alguna misión especial (como un abogado, auditor, médico o terapeuta); o un padre o estudiante sirviendo en un comité oficial, comité disciplinario o un comité agravante o asistiendo a otra escuela oficial en desarrollo de su deber.

El oficial escolar tiene el interés legítimo educacional, el oficial necesitara revisar el expediente escolar para completar su responsabilidad profesional.

El sistema revela y envía los expedientes escolares, sin consentimiento, si es necesario y solicitado por los funcionarios de otro distrito escolar en el cual el estudiante está tratando de inscribirse.

4. El derecho a revelar, sin consentimiento, información tipo “directorío” como por ejemplo: nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fecha, lugar de nacimiento, honores, condecoraciones y fechas de asistencia.

Padres o estudiante elegibles pueden pedir por escrito que el Sistema Escolar del Condado de Hall no revele información tipo directorío. Esta solicitud debe hacerse anualmente antes del 30 de Septiembre.

5. El derecho a quejarse al Departamento de Educación de los Estados Unidos bajo la ley 20 C.F.R.99.64 referente a la falla alegada hecha en contra del Sistema Escolar del Condado Hall de no cumplir con los requisitos de la Ley sobre los Derechos y Privacidad Educativa de las Familias o regulaciones promulgadas bajo las mismas.

La Oficina que administra FERPA es:
Family Policy Compliance Office
(Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar)
U.S. Department Of Education
(Departamento de Educación U.S.)
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605

A de Política de Quejas Familiar (Familia Policía Complace), Departamento de Educación de los Estados Unidos, 400 Maryland Ave. SW, Washington, D.C. 20020-4605.

Uso aceptable de los medios electrónicos de acuerdo a las Escuelas del Condado de Hall

La Junta Directiva de Educación del Condado de Hall (Hall County Board of Education -HCBOE) reconoce que los medios de comunicación tecnológicos, incluyendo el Internet, proveen acceso a una amplia variedad de recursos educativos. El uso de recursos tecnológicos debe sustentar y ser consistente con la visión, misión y metas establecidas por HCBOE y con el propósito de apoyar la instrucción. Todos los usuarios de la red de comunicación del distrito y de otros servicios de información tecnológicos deben cumplir de forma estricta con todas las reglas y regulaciones éticas y legales relacionadas al acceso.

El propósito de estas pautas es asegurar que todos los usuarios de la tecnología de las Escuelas del Condado de Hall (Hall County Schools- HCS) compartan los recursos tecnológicos de HCS de una manera efectiva, eficiente, ética y legal. La tecnología de HCS debe ser usada solo para razones educativas legítimas y no para uso personal. Todos los usuarios de los recursos tecnológicos e instalaciones de HCS deben estar de acuerdo con y firmar los términos de este acuerdo del uso aceptable.

Todos los usuarios de la red de la red de comunicación del área y de otros servicios de información tecnológicos incluyendo correo electrónico (e-mail) deben cumplir de forma estricta con todas las reglas y regulaciones éticas y legales. Los usuarios deben respetar los derechos de propiedad intelectual y entender que cualquier información del sistema escolar que esté disponible en la red, sin importar el computador o el aparato que se esté usando, constituye propiedad del sistema escolar. Todas las comunicaciones que sean transmitidas, recibidas o almacenadas ya sea electrónicamente o telefónicamente en estos sistemas son propiedad de las Escuelas del Condado de Hall. Los usuarios de tales sistemas no deben tener expectativas de privacidad al usar las computadoras, la red de comunicación o el equipo de HCS.

Es importante tener en cuenta que con una red de comunicación global, es imposible controlar o predecir todos los materiales que un usuario podría descubrir en un recurso electrónico ya sea accidentalmente o a propósito. El personal de HCS hará el mejor esfuerzo para educar y guiar a todos los usuarios con respecto al uso adecuado de los medios de comunicación tecnológicos, incluyendo el Internet. Debido a que el acceso al Internet provee conexiones a otros sistemas de computadoras localizados alrededor del mundo, los usuarios (y padres de los usuarios), deben entender que ni HCS ni cualquier otro miembro del personal del distrito controla el contenido de información que está disponible en estos sistemas. Alguna de la información disponible es controversial y a veces puede ser ofensiva. HCS no tolera el uso de tal material. Por lo tanto, es imperativo que el usuario se haga responsable por el uso adecuado de esta tecnología. Todas las computadoras de HCS usan un sistema filtración en cumplimiento con la Ley de Protección de Menores que usa el Internet.

La información para el acceso, los nombres de usuario y las contraseñas son confidenciales. El estudiante es responsable por mantener toda esta información protegida. En ningún momento se le debe permitir el acceso a alguien más con su nombre de acceso o contraseña, tampoco deben usar la información de otra persona. Los estudiantes nunca deben intentar el acceso a la computadora de un/a maestro/a o funcionario/a de la escuela; solo el/la maestro/a o el/la funcionario/a de la escuela deben hacerlo.

El acceso a los recursos tecnológicos es un privilegio, no un derecho. El uso inapropiado resultará en la cancelación de dichos privilegios al igual que posiblemente recibirá una sanción disciplinaria que sea consistente con la política y procedimientos de HCS. Las escuelas pueden establecer individualmente sus propias pautas adicionales para el uso de recursos electrónicos que incluyen, pero no están limitados a, las pautas establecidas por este procedimiento para el sistema escolar. Los administradores del edificio establecerán un proceso para informar a los estudiantes y el personal acerca de los procedimientos del Uso Aceptable del distrito y la escuela local.

La definición de recursos de información y datos de HCS incluye, pero no está limitada a, cualquier computadora (incluyendo aparatos portátiles), al servidor o la red, o el acceso proveído o mantenido por HCS, incluyendo el Internet. El uso de las instalaciones de computación que incluyen el uso de datos/programas almacenados en los sistemas de computación de HCS, los datos/los programas almacenados en cinta magnética, el disco flexible, unidades de almacenamiento en miniatura (jumo drive), los aparatos USB, CD ROM, DVD-ROM, las computadoras periféricas u otros medios de archivo, que son propiedad y son mantenidos por HCS. El usuario del sistema es el estudiante que usa la tecnología de HCS. Los recursos tecnológicos y electrónicos de HCS no deben ser usados para:

- Hacerle daño a otra persona (incluyendo intimidación y acoso cibernético).
- Interferir con el trabajo de otra persona.
- Robar propiedad.
- Adquirir el acceso no autorizado de los archivos o programas de otras personas.
- Adquirir el acceso no autorizado a recursos en línea usando la contraseña de otro individuo.
- Hacer cambios al disco duro o a la configuración del programa de cualquier máquina, incluyendo instalar o borrar cualquier programa.
- Usar la red inadecuadamente, incluyendo la introducción de un virus en los programas y/o desviarse de la política de seguridad de la escuela u oficina local.
- Robar o dañar datos y/o computadoras y equipo de la red.
- Descargar programas, música o imágenes sin derechos de reproducción o violar cualquier ley de derecho de reproducción de propiedad intelectual.
- Obtener acceso, copiar, descargar, o distribuir materiales pornográficos, orientados hacia el odio, la profanación, la obscenidad, el material explícitamente sexual, o cualquier material o sitios que no sean aprobados por el/la maestro/a.

Bajo ninguna circunstancia deben los estudiantes copiar/instalar cualquier material, programa, archivo, o aplicación a las computadoras, y al equipo de la red de

HCS, o cualquier sistema de computadoras sin obtener previamente por escrito el permiso del coordinador de tecnología de HCS.

Los estudiantes son responsables de asegurarse de que cualquier computadora o aparato para el almacenamiento de datos que traigan de afuera de la escuela como disco flexible, CDs, fichas de memoria, USB y/u otros tipos de almacenamiento de datos estén libre de virus y que no contengan archivos no autorizados o inadecuados. No se permite que los estudiantes traigan sus propias computadoras o aparatos de almacenamiento de datos para ser conectadas a la red de HCS ni se les permite obtener acceso al Internet usando cuentas personales de Wi-Fi, mediante sitios anónimos, o por cualquier otro método estando en propiedad o en un evento de HCBOE.

Si no cumple con estas normas, el usuario estará infringiendo en contra del Código Oficial de Georgia, O.C.G.A., Códigos 16-9-90, 16-9-91, 16-9-93 y 16-9-93.1 al igual que el Título XVII de la Ley Pública de los Estados Unidos 106-554, conocida como el Acta de Protección de Menores que usan el Internet y 20 USC 1232g, conocida como el acta sobre los Derechos Educativos y la Privacidad de la Familia. Tales acciones también pueden tener como consecuencia la aplicación de sanciones disciplinarias, incluyendo la pérdida del acceso a los recursos tecnológicos de HCS y sanciones disciplinarias adicionales como son definidas por la política o código de conducta de HCS.

Todo el uso tecnológico de HCS está sujeto a ser auditado, ya sea con revisiones a los archivos o en vivo cuando sea apropiado.

NUESTRA MISION

CREATE

CONNECT- CONECTAR

REFLECT-

REFLEXIONAR

EXPLORE-EXPLORAR

APPLY-APLICAR

THINK-PENSAR

EXPERIENCE-

EXPERIMENTAR